



GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY y REINA nuestros Señores, la Serma. Sra. Princesa heredera y su augusta Hermana siguen sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes.

MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Reales decretos.

En consideracion á las circunstancias, distinguido mérito, servicios y acreditada lealtad de D. Josef Manuel de Arjona, ministro de mi Consejo y Cámara, he venido en nombrarle superintendente general de Policia. Tendríslo entendido, y dispondreis la conveniente á su cumplimiento. Está rubricado de la Real mano de S. M. En Palacio á 4 de Agosto de 1833. Al conde de Ofalia.

En consideracion al distinguido mérito y servicios de D. Matias Herrero Prieto, y á los que últimamente ha contraido en la superintendencia general y subdelegacion de Policia de esta corte que ha tenido á su cargo, he venido en nombrarle ministro de mi Consejo Real. Tendríslo entendido y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. Está rubricado de la Real mano de S. M. En Palacio á 4 de Agosto de 1833. Al duque Presidente del Consejo y Cámara de Castilla.

Real orden.

El director del Real jardin de aclimatacion y los propietarios y labradores de la vega de Málaga, cuyas tierras se riegan con las aguas que de muchos años á esta parte se sacan del rio Guadathorce por medio de una acequia ó canal, han expuesto á S. M. los perjuicios que ha sufrido en el presente año la expresada vega, por habérseles retardado el beneficio de los riegos con motivo de cierto litigio que se está siguiendo por el dueño de una hacienda inmediata á dicho rio contra los labradores de la vega y Real jardin sobre el paso de aquella acequia ó canal de riego. Queriendo S. M. que al mismo tiempo que se respeten en toda su extension los derechos de propiedad, y que los tribunales llamados á decidir sobre cuestiones de esta especie obren con toda independencia; no quede sin embargo al arbitrio de un particular suscitar y prolongar cuestiones que interrumpen y suspendan el uso de las aguas á todo un partido con menoscabo de las plantaciones y arboledas, y de la agricultura en general, se ha servido resolver lo siguiente:

1.º No se interrumpirá el disfrute de las aguas del rio Guadathorce con que se benefician muchos años hace las haciendas de la vega de Málaga en la extension de mas de legua y media.

2.º Los propietarios de los terrenos regables, incluso el Real jardin de aclimatacion, estarán obligados á satisfacer é indemnizar al dueño de la hacienda, que se supone perjudicada, los daños y menoscabos que el paso de dichas aguas haya podido ó pueda ocasionarle.

3.º Mientras la cuestion pendiente versó únicamente sobre el mayor ó menor importe de dicha indemnizacion, se considerará como un pleito civil entre el propietario de dicha hacienda y los demas dueños de tierras de la vega de Málaga, incluso el Real jardin, absteniéndose el Gobierno de toda intervencion; mas si se extendiese á querer privar á la vega y al jardin de aclimatacion del paso de las aguas y del beneficio del riego que disfrutan, el fiscal de S. M. en el tribunal que corresponda saldrá á la defensa de los derechos de aquel Real establecimiento y de la causa pública, que exige no se reduzca á un estéril secano la fértil vega de Málaga, ni se arruinen sus plantios y arboledas.

4.º El ingeniero de caminos y canales que se halle mas próximo al parage en que se ha intentado poner obstáculo al paso de las aguas, se trasladará á aquel punto para informar al Gobierno sobre los medios de conciliar el interes de los regantes con el del particular que disputa ó dificulta el paso.

5.º Los propietarios de los terrenos regables de la vega de Málaga y el director del jardin de aclimatacion se reunirán en junta presidida por el intendente de la provincia para formar un reglamento dirigido á la conservacion de la acequia ó canal de riego con las aguas del rio Guadathorce, distribucion de estas y construcccion en firme del cauce de dicho canal en la parte que sea necesaria, cuyo reglamento se someterá á la aprobacion de S. M. por el ministerio de mi cargo.

Lo comunico á V. S. de Real orden para su inteligencia y cumplimiento, circulándolo con la misma fecha al presidente de la chancillería de Granada y á la direccion general de Caminos y Canales del reino; y como este presidente y otros de las intendencias que se hallan pendientes en este asunto, se ocupen de la construcccion y arreglo de las reglas fijas y precisas para conservacion e interes de los regantes en canales ó acequias de riego, tomándose en cuenta las condiciones ó circunstancias que no son de propiedad particular, ni tienen aplicación anterior, con el de los daños de terrenos á quienes haya necesi-

dad de pedir el paso para dichas aguas, ha mandado S. M. que su Consejo Real le consulte sobre el particular, á fin de que pueda formarse una ley bien explicita y circunstanciada sobre el aprovechamiento de las mismas aguas en acequias y canales de riego tan necesarios en nuestro clima, evitándose por medio de ella muchas contiendas judiciales. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Agosto de 1833. Ofalia. Sr. intendente de Málaga.

Exposicion á S. M.

Señor: Llegó el momento deseado para los buenos españoles. La Serenísima Sra. Infanta Doña MARIA ISABEL LUISA está reconocida por Princesa heredera del Trono de S. Fernando. La España nuestra patria legítimamente representada solemnemente le ha prestado el juramento de fidelidad; ¿qué resta pues? que el tiempo corrobore nuestras esperanzas, que la que lleva el glorioso nombre de ISABEL, imite en sus virtudes á la heroína de Castilla. Tales son, Señor, los sentimientos de los beneméritos militares que componen la guarnicion de esta plaza, y que tiene el honor de elevar á V. M. vuestro gobernador de la misma: como militares y fieles cumplirán gustosos con la obligacion que les impone el *si juro* pronunciado por su boca ante las Reales banderas que han de conducirlos siempre al campo del honor; en donde, si la necesidad lo exige, defenderán sin mancilla hasta exhalar el último aliento, los sagrados é imprescriptibles derechos de V. M. y augusta descendencia; por cuya conservacion y la de la Real Familia ruegan incessantemente al Dispensador de todos los bienes. Alicante 17 de Julio de 1833. Señor. A. L. R. P. de V. M. Lidro de Diego.

En iguales términos han felicitado á S. M. el comandante de armas, gefe y oficiales de las clases activas, retirados, ilimitados, voluntarios Realistas y caballeros maestrantes residentes en la ciudad de Lucena: el gobernador de la plaza de Monzon, por sí y á nombre de su estado mayor, la guarnicion y oficiales retirados: el ayuntamiento de Monterey: el de Orihuela: el corregidor y ayuntamiento de la villa de Dueñas: el gobernador militar y político, el alcalde mayor y el ayuntamiento de la villa de Talarn: el corregidor de Ciudad Real: el alcalde mayor y ayuntamiento de la villa de Falset (Cataluña): el corregidor togado y ayuntamiento de la ciudad de Baza: la villa de Segura de la Sierra: la de Torrenueva: la de Martos: la de Castrojeriz: el gobernador, alcalde mayor y ayuntamiento de la ciudad de Almagro: y el procurador síndico general de la villa de Navalacruz de Pusa, provincia de Toledo.

En todos los pueblos mencionados se ha celebrado la jura de nuestra augusta Princesa heredera con las funciones religiosas y regocijos de costumbre, y con actos de caridad, sin los cuales, como ha dicho un ilustre Príncipe de la dinastía de Borbon, no hay verdaderas fiestas.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS

AFRICA.

Oran 3 de Julio.

Esta tarde ha salido para Arzew un bergantin mercante sardo de unas 90 toneladas, cargado de lo necesario para construir un block-house, de 179 raciones de víveres, de efectos de campamentos y de un botiquin, de cajones de útiles, de dos cañones de á 4 y de un obus; y en seguida lo verificó el *Alcyon* al mando de M. Despointes, teniente de navío, á cuyo bordo iba ademas el general Destouches, una compañía del 66 de línea, y una gran cantidad de municiones para el ejército. A las ocho de la tarde se pusieron tambien en camino para Arzew todas las tropas disponibles de la division. Esta columna se componia de dos batallones del 66 de línea, el de la legion extranjera de seis compañías, el regimiento de cazadores, una compañía de zapadores y cuatro obuses de campaña: de modo que en la plaza no quedó otra fuerza que la formada con el cuerpo que se organiza con 10 hombres sacados de cada compañía de los cuerpos de infantería de la guarnicion. Luego que esté construido el block-house entrarán en él las tropas que le han de guarnecer, y las demas se volverán á la plaza, las cuales no deberán gastar en esta operacion sino 8 dias.

Los ámbos se han presentado á nuestros provisiones, y hoy ha llegado procedente de Marsella un navío sardo, á cuyo bordo habia 43 artilleros y 48 cañales. (*Militar argentino*).

Argel 10 de Julio.

La comision de los colonos se apresura á comunicár á sus comitentes una carta que el mariscal Clausel le ha dirigido con fecha del 20 de Junio último, persuadida de que tendrán la mayor satisfaccion en saber que este ilustre mariscal ha aceptado la presidencia de la comision, y de que se ha dedicado á la defensa de los intereses de la colonia, suplicándoles al mismo tiempo que se sir-

van comunicarle cuantas noticias ó trabajos particulares tuvieren sobre esta colonia.

Carta del mariscal Clausel.

Paris 20 de Junio de 1833.—A los señores comisionados de la junta general de colonos de Argel.

Después de haberos participado en mi última lo que el ministro de la Guerra había dicho sobre Argel, debo rogaros ahora que seáis mi intérprete con la junta general de colonos. He aceptado con mucha satisfacción el título de presidente honorario de la comisión, decretado á mi favor en la sesión del 30 de Mayo último: así que, me esforzaré á probar que no en vano se ha puesto en mí la confianza. Siempre, pues, que por escrito ó por mis discursos haga la defensa de esa hermosa colonia, estoy persuadido que no obraré solo en favor de los colonos y de los habitantes de la regencia, sino también en el de toda la Francia, y aun de la Europa.

Recibid &c.—Firmado.—El mariscal Clausel.

P. D. El ministro de la Guerra me ha asegurado hace tres días que acababa de dar un millón de francos para los gastos de la fortificación de la colonia de Argel, añadiéndome: "No creo que ningún ministro se atreva nunca á proponer se abandone ese país."—Firmado.—El mariscal Clausel.

FRANCIA.

Paris 28 de Julio.

Bolsa de anteayer. Cinco por 100 consolidados 104 fr. 50 c. Empréstito Real de España 86. Renta perpetua de id. 70½.

Dicen haberse comunicado ya á nuestro gobierno el convenio celebrado entre la Rusia y la Puerta, y que la Austria no ha podido disimular lo desagradable que la ha sido la noticia de que se haya verificado el referido convenio. Que estas noticias sean ó no fundadas, lo cierto es que los rusos no necesitan de convenio ni tratado alguno con la Turquía para poder ser dueños de Constantinopla. (El Tiempo.)

De algun tiempo á esta parte nos hemos abstenido de hablar de la Conferencia, porque á la verdad el público solo sabe que hasta ahora las negociaciones han demostrado que las dos partes estaban dispuestas á ceder recíprocamente. El arreglo de los pormenores del tratado que se ha de celebrar entre Bélgica y Holanda, tratado cuya base es el de 15 de Noviembre de 1831, durará mucho tiempo. Sin embargo, como M. Van-de-Weyer y el general Goblet han pasado 5 horas (desde las 4 hasta las 9) en la conferencia celebrada en la secretaría de Negocios extranjeros, está visto que los plenipotenciarios hacen cuanto pueden para concluir cuanto antes el asunto que se ha puesto á su cargo. (Cour.)

En el Mensajero de Gante y bajo el epigrafe ¿Qué hará la Conferencia? se lee el siguiente párrafo:

"El congreso de Londres se despoja de su calidad de árbitro, y se constituye mediador, es decir, que renuncia todo poder, para limitarse al papel de conciliador y consejero.

"En este estado es indudable que se dedicará en primer lugar á separar las cuestiones en que pueda tomar parte, de aquellas en que nada tenga que ver.

"Es cierto asimismo que entre estas últimas pondrá todo lo concerniente al Gran Ducado de Luxemburgo, y quizá al territorio de Lieja, de Stavelot y del marquesado de Franchimont, que en otro tiempo hacían parte del círculo de Westfalia, y dependían del tribunal supremo de Wetzlar.

"De modo que estos territorios, quedando separados de los convenios del tratado que se ha de celebrar, y pendiente la suerte de ellos de lo que decida la Dieta Germánica, se hallarán de hecho distraídos del reino de Bélgica, y no se tratará de ellos en Londres.

"Después de esta distinción, que es preciso hacer ante todas cosas entre lo que puede caer bajo la mano de hierro de la revolución, y de lo que por su misma naturaleza debe quedar libre de ella, el primer punto que se habrá de discutir será, saber si habrá y si puede haber reino de Bélgica, distinto del reino de los Países-Bajos, y gobernado por otra dinastía.

"Para resolver afirmativamente sobre esta última cuestión es indispensable que el Rey Guillermo renuncie á los derechos que los tratados de 1815 le aseguraron sobre Bélgica en compensación del Cabo de Buena-Esperanza y de las demás colonias que cedió á Inglaterra. Ahora bien, esta renuncia que no se ha podido obtener de él á pesar del bloqueo de sus costas, de la ruina del comercio marítimo de sus vasallos, del sitio de Amberes y de las mas terribles amenazas, ¿se piensa lograr con la elocuencia de M. Van-de-Weyer, con el arte de M. Goblet, con las insinuaciones de M. Talleyrand y los supuestos consejos de las cortes del Norte? Locura sería lisonjarse con semejante esperanza.

"No habiéndose reservado la Conferencia ningún medio para hacer que se cumplan sus resoluciones, y habiéndose convenido en no usar de violencia, queda inhábil para celebrar un tratado. Al primer disenso formal que ocurra, á la primer repulsa terminante de M. Verstolk, queda paralizada toda la diplomacia. Podrá clamar, escribir, publicar folleto sobre folleto, invectiva sobre invectiva; pero por fuerza tendrá que suspender las negociaciones y detenerse.

"Entre tanto la Confederación germánica deliberará, y como tiene tropas á su disposición, y es árbitra y no mediadora en el punto sometido á su exámen, habrá descantillado considerablemente el nuevo patrimonio de S. M. Leopoldo antes que se sepa si realmente lo saludarán como Rey las Potencias del Norte.

"Todos estos resultados estan en la naturaleza de las cosas, y son además necesarios é infalibles, aun suponiendo que la Conferencia diese principio á sus discusiones tratando de cuestiones de segundo orden, como la deuda, la navegación &c. En este caso podría prolongar su existencia, más no por eso adelantaría los asuntos del gobierno belga. La Conferencia de Londres, como mediadora, puede someter á decision ajenas algunas cuestiones importantes; mas por sí misma nada puede, y nada hará, ni nada conciliará.

El Court-Journal contiene las siguientes noticias, que no dejan de ser curiosas y probables sobre la Conferencia de Londres.

Parece que las discusiones que se han promovido en la Conferencia relativamente á la cuestión belga; no tomarán aquel giro tan favorable que habían anunciado algunos periódicos. Los plenipotenciarios belgas y holandeses difieren materialmente en tres puntos: á saber, 1.º sobre las cantidades que se deben satisfacer, pues el gobierno belga pide se le rebaje alguna parte de los 8.500 fl. que según ha decidido la Conferencia debía pagar anualmente para los gastos extraordinarios ocasionados por la guerra, y otra de los beneficios hechos

por el Rey de Holanda en sus operaciones de fondos, que se niega á tener en cuenta: 2.º sobre el derecho de peage por la navegación del Escalda; y 3.º en fin sobre los límites del territorio.

Los plenipotenciarios de Rusia y Prusia tienen instrucciones para obtener las mejores condiciones posibles para la Holanda sobre estos tres puntos; el plenipotenciario austriaco está conforme con los gabinetes de Francia é Inglaterra para apoyar todas las cláusulas del tratado de los 24 artículos, excepto los relativos al territorio que sostiene ser un punto que no puede resolverse sino por la Confederación germánica.

Es probable que las discusiones se concluirán antes de Navidad.

Ayer también hemos recibido noticias sobre el mismo objeto. Los individuos de la Conferencia se han reunido esta tarde á las cinco en el Forcing-Office, habiendo quedado en sesión hasta las ocho, y habiendo sido la discusión mas acalorada que las anteriores. Las instrucciones de los plenipotenciarios belgas y holandeses son tan diametralmente opuestas, que es preciso que los de Francia é Inglaterra se resuelvan á decidir por sí solos este negocio.

Los periódicos ingleses del 26 recibidos en esta capital por extraordinario anuncian que los ministros han sufrido un golpe en la Cámara de los Lores sobre la cláusula 117 del bill relativo á la Iglesia de Irlanda. En efecto, el arzobispo de Cantorbery propuso una adición, la cual fue combatida por el lord Grey y el marques Lansdowne; pero al fin se adoptó por una mayoría de dos votos.

El conde Grey pidió que se suspendiese la sesión, á fin de que los ministros tuviesen tiempo de tomar algun partido; y con este motivo hubo reuniones ministeriales. En Londres se decía que el lord Grey había presentado su dimisión; pero se ignora el fundamento que puede haber habido para asegurarlo.

Lo cierto es que los ministros han procurado, á pesar de este descalabro, sostener hasta el último extremo la discusión del bill, y que esta votación ha probado que la Cámara sigue siendo contraria al gobierno whig.

Los periódicos ingleses dicen que á consecuencia de la derrota que sufrieron los ministros el 25 en la Cámara de los Lores, experimentaron los fondos alguna baja, á pesar de que la opinion general era de que no había motivos para creer que se reprobaria el bill en su totalidad. Los consolidados bajaron de 89 á 88 y ½.

El barco de vapor *Castor*, que ha llegado á Tolon procedente de Argel, ha traído las siguientes noticias:

La corbeta de carga la *Caravana* salió el día 13 para Oran con los 450 hombres que tiene el primer batallón de cazadores de Africa. Parece que los árabes no han tomado el block-housse como se había dicho. Con los refuerzos que se han enviado al general Desmichels pueden quedar desembarazadas de tribus enemigas por mucho tiempo las cercanías de Oran. Las calenturas continúan haciendo estragos en nuestro ejército: el número de enfermos que hay en los hospitales sube á 2500 ó 2600; contado el de muertos no guarda proporción con el de los enfermos.

Con fecha 12 del corriente escriben de Dresde el párrafo que á continuación se copia:

"Ha causado mucha sensación el extraño proceder de la diputación de policía negándose á dar pasaporte á muchos diputados de las dos Cámaras, y particularmente á M. Mayer y al burgomaestre Gottschald si no acreditan que viajan por orden del directorio. Es verdad que hasta el día ni los empleados, ni los alumnos de escuelas públicas podían sacar pasaporte sin permiso de sus respectivos gefes; pero un diputado, en virtud del encargo que se le da, no reconoce superior. En general la policía que en el día tenemos da motivo á muchas mas quejas que la que fue disuelta de resultados de los acontecimientos de 1830."

Se teme que ocurran nuevas desavenencias entre el gobierno y los Estados de Baden. La *Gaceta de Necher* anuncia ya que es probable sea preciso recurrir á la disolución para evitar mayores males. (G. de F.)

Escriben de Darmstadt con fecha del 23 de Julio lo que sigue:

"Ayer se votaron las proposiciones concernientes á la libertad de la imprenta, y la Cámara resolvió:

1.º "Pedir al gobierno que se ejecutase el artículo 35 de la constitucion. Por unanimidad.

2.º "Declarar que la censura era contraria á la constitucion. Por 17 votos contra 12.

3.º "Pedir al gobierno, conforme á la mocion del diputado Glaubrecht, que se suprimiese la censura; por 34 votos contra 6." (Gaceta del Rin y del Mein.)

Los periódicos han anunciado que M. Chasseriau, agente consular nombrado por el gobierno frances para la isla de Santo Tomas, se había visto precisado á salir de dicha isla. Esta noticia se confirma por carta que el mismo M. Chasseriau ha dirigido á los comerciantes franceses que residen en aquella isla, y que se ha impreso en el periódico de la colonia. Segun la carta citada parece que la oposicion que el agente frances ha encontrado de parte del gobernador general de las Antillas danesas, se funda únicamente en que la comision de M. Chasseriau es incompatible con la franquicia del puerto y con los privilegios que de ella emanan. M. Berg, juez en Santo Tomas, se ha encargado, con beneplácito del gobierno danés, de sustituir á M. Chasseriau en el desempeño de las obligaciones de agente consular. (Diario de Marina y de las Colonias.)

Segun cartas de Tolon parece que en virtud de acuerdo de la junta de Sanidad ha sido sumergida con todo lo que en ella había la fragata *Melampus*, cuya tripulación ha padecido el cólera. Cuando este mal hacia los mayores estragos en Francia nunca ocurrió guardarlo de contagioso como muchos médicos consideran la fiebre amarilla, y como todos confiesan que lo es la peste. El ilustre Broussais ha dicho que esta enfermedad tiene su especie de contagio que le es peculiar, pero que la facultad no puede apreciar, y por consiguiente que resiste á toda clase de medios preservativos.

Vemos sin embargo que en Tolon se declara que el cólera es contagioso en primer grado, y se toman contra un buque en donde se ha manifestado una de aquellas precauciones extraordinarias que todos se abstienen de tomar hasta con los buques cuya tripulación ha estado apestada. Si en Paris, en donde el cólera se desarrolló con mucha mas fuerza que en Tolon, se hubiese urdido necesario tomar precauciones de esta clase, habría sido forzoso quemar el hospital general y todas las casas en que hubo victimas del cólera: por fortuna no se pensó por ningún por medio tan costoso. Es notorio además que en la mayor parte de las

habitaciones en que hubo enfermos y aun muertos de resultas del cólera se han tomado pocas precauciones para desinfectar, y que no por eso ha habido malas consecuencias.

Si la salud, ó lo que es mas, la seguridad pública, exigia que se purificase el buque que ha vuelto á traer el cólera de Lisboa, y no tenia la facultad otros medios de cuya eficacia nadie duda, y de que se podía usar con poco gasto? Bien sabido es, y bien ha demostrado la experiencia, que el muermo es contagioso para los caballos, y por muchos años estaban obligados los regimientos de caballería á quemar los arreos de los caballos que lo habian tenido; pero de algun tiempo á esta parte M. Labarraque ha conseguido por medio del cloruro de óxido de soda purificar los arreos; y despues de repetidas experiencias hechas de orden del ministro de Guerra, se ha conocido que los que han sido purificados con aquel desinfectante pueden servir sin el menor inconveniente, resultando de aqui una economía notable para el Estado. ¿No bastaban los mismos medios para tranquilizar á los que hubieran creído que en la fragata *Melpomene* podian existir miasmas que pusieran en peligro la seguridad de Tolon?

La fragata se pondrá á nado, no hay duda, pero el haberla sumergido no dejará por eso de haber causado perjuicios de consideracion. No podemos creer que para estas operaciones se haya contado con el ministerio, pues si se hubiese la hubiera desaprobado por absurda. Pero ¿cómo se puede ejecutar sin permiso del ministerio una operacion que causa tales perjuicios al Estado? No es solo el gasto lo que hay que sentir, es el efecto moral: la nacion francesa que pretende estar tan adelantada entre las naciones ilustradas, no debe dar motivo para que los extrangeros se burlen de ella. (*Courrier.*)

Por los partes telegráficas del prefecto de marina de Tolon con fecha 23 y 24 del corriente, se sabe que no se ha manifestado ningun caso nuevo del cólera-morbo; y que los 12 marineros de la fragata *Melpomene* que se hallaban en convalecencia han salido ya curados del lazareto, hallándose en el día dicha fragata fondeada á la boca del puerto.

Las cartas de Nueva-York del 30 de Junio dicen que continuaba extendiéndose el cólera hácia el Sur y hácia el Oeste. En Meville, donde se ha presentado bastante benigno, se ha contentado con acometer á los blancos muy moderadamente, pero haciendo presa en los negros. En Nueva-Orleans asombra cuánto se ha propagado. En Natchez perecen tres ó cuatro negros por cada blanco. El puerto de Gilson está enteramente abandonado. Muchos de los propietarios de la Luisiana han perdido mas de la mitad de sus esclavos. Los habitantes de Bulasky en el Kentucky han cerrado sus casas, y han huido á los montes. Los de Lexington se han retirado á Olimpián-Springs para evitar la enfermedad, pero la han conducido con ellos á aquel parage, en donde se creian todos seguros. En Palmira en el Misuri se ha manifestado haciendo estragos horribos. Tambien se halla en Wheeling, en la Virginia, en Pittsburg, en la Pensilvania, en cuyos paises hace horribles estragos tanto en las campañas como en las poblaciones. (*G. de F.*)

Un periódico ingles, titulado *London medical journal*, hace la siguiente observacion:

La duracion de la vida del hombre puede calcularse por el número de pulsaciones que hace su pulso: de consiguiente, suponiendo que la vida del hombre sea de 70 años, y que su pulso dé 60 pulsaciones en cada minuto, ascenderá el número de estas en toda su vida á 2207.5200; pero si por la intemperancia ú otros excesos obliga el hombre á que su sangre tenga un movimiento mas acelerado, de modo que en cada minuto dé 75 pulsaciones, se completará el mismo número de estas en 56 años, y de consiguiente la duracion de su vida tendrá 14 años menos.

Han regalado al museo de Perpiñan un modelo de la cabeza del húmero de un elefante, que parece ser el *elephant meridionalis* de Cuvier, cuyo original fue hallado en un terreno de aluvion del departamento del Herault. Comparando este enorme hueso con el análogo de la especie que actualmente se conoce, hemos hallado que la estatura del mamífero á que pertenecia debia ser de 20 á 25 pies de altura, y á proporcion largo y grueso. Este colosal cuadrúpedo debia pesar, siguiendo la analogia, unos 150 quintales, y debia comer diariamente de 800 á 900 libras de alimento. En el día no se ve sobre la tierra una cosa semejante, porque el grande elefante del Asia y de las Indias (*Elephant maximus* de Linneo) raras veces se encuentra que llegue á 12 pies de altura.

Con fecha 25 de Junio último avisan de Constantinopla que el célebre poeta francés Alfonso de Lamartine, individuo de la Cámara de Diputados, acababa de llegar á aquella capital, en compañía de su esposa, de regreso de un viage que ha hecho á Egipto, á Palestina y al Asia menor. (*Id.*)

PORTUGAL

Faro 27 de Julio.

Un cuerpo de 29 hombres del partido de D. Miguel, compuesto en gran parte de guerrillas, despues de haber sorprendido el destacamento de las tropas de Villafior que guarnecía á S. Bartolomé de Messines, ha penetrado en el Algarbe; y ocupado á Alcantarilla, Albufera, Loulé, Villanova y Lagos. Todos estos pueblos estan otra vez por D. Miguel; y se han verificado las reacciones consiguientes á los excesos anteriores que cometieron las tropas de la expedicion.

El corregidor general del Algarbe, nombrado por D. Pedro, ha mandado que se rennan en esta plaza todas las tropas y las personas comprometidas por su causa; y así han evacuado ya á Merrola, Alcoutin y Castromarin sus respectivas guarniciones; y se han reunido en Villareal, de donde llegarán aqui esta misma noche.

Las tropas de D. Miguel se adelantan hasta cerca de nuestros muros; y por la mañana se han tiroteado vivamente con un destacamento de la guarnicion de esta ciudad; única plaza que queda ya á los de D. Pedro en el Algarbe, y que en este momento se halla en la mayor inquietud y confusion.

Yelves 2 de Agosto.

El espíritu público de los habitantes de esta plaza, de la de Campomayor, de Estremoz, y generalmente de toda la provincia, es muy decidido á favor de D. Miguel, y lo demuestran en todas ocasiones, y en algunas con demasiado ardor; pues se han cometido ya en varios puntos, y especialmente en Estremoz, muchos excesos contra los partidarios de D. Pedro: excesos que ni las autoridades ni las tropas de D. Miguel han podido siempre contener á pesar de los

nobles esfuerzos que han hecho para conseguirlo. Es imposible ponderar el furor que el pueblo manifiesta contra D. Pedro y sus secuaces, principalmente desde que se recibió la noticia de la ocupacion de Lisboa por las tropas de Villafior.

El gobierno del Rey D. Miguel ha fijado su residencia en Leiria, ciudad colocada entre Lisboa y Oporto. Desde la entrada de D. Pedro en la capital, que se verificó el 28 de Julio, no ha emprendido Villafior operacion alguna: antes bien parece que se mantiene á la defensiva, observando el ejército del duque de Cadaval, que continúa en Torresvedras, ocupando todo el litoral al norte de Lisboa hasta Cintra y Ramalhao, dándose la mano con el que sitia á Oporto, por Coimbra y Leiria, y con el del vizconde de Molellos por las plazas del Tajo. Una parte de este último se ha dirigido al Algarbe, donde hace grandes progresos; y otra mas considerable ha pasado el Tajo, y marcha sobre Santaren.

El corregidor de esta ciudad ha recibido hoy á la una del día noticias de Leiria (que aunque no improbables, necesitan confirmacion) de haber tomado por asalto el general Bourmont, en la noche del 25 del pasado, el importante fuerte de S. Juan de la Foz, situado en la orilla derecha de la embocadura del Duero, y otros reductos de la defensa de Oporto.

Tambien corren voces de que el gobierno de D. Pedro ha hecho algunas proposiciones para ajustar las desavenencias y terminar la querrela; pero estas son noticias vagas, y hasta ahora carecen de fundamento.

Las comunicaciones entre los diferentes puntos del reino han estado interrumpidas desde la ocupacion de Lisboa por los rebeldes: pero como estos no poseen mas terreno que el que pisan, y no tienen fuerzas para extenderse mucho, ha mandado el gobierno que se vuelvan á abrir: y hoy mismo salen de esta plaza correos para todas partes, excepto para los puntos ocupados por el enemigo.

ESPAÑA.

Zamora 27 de Julio.

Deseando esta Real sociedad económica de amigos del pais dar un testimonio público de los beneficios con que nuestro augusto Monarca alienta sus tareas, y recompensar el mérito y adelantamientos de los discípulos de las diferentes escuelas que sostiene con fruto y conocidos progresos de la educacion pública, resolvió establecer un programa general ofreciendo varios premios á los mas beneméritos en los diversos ramos que abraza la ensenanza. A este efecto designó los dias en que debian verificarse los exámenes de los alumnos aspirantes á los premios ofrecidos, y hecha la correspondiente adjudicacion, dispuso la celebracion de una junta pública para el 24 de Julio, en cuyo día se dió principio al acto por un discurso análogo á las circunstancias que pronunció el doctor D. Antonio Braga, párroco de S. Lázaro y censor de la Sociedad. En seguida se procedió á la distribucion de los premios siguientes:

POLICIA URBANA.

En esta clase fueron premiados D. Andres Fontela y D. Benigno Josef Fernandez; el primero con una medalla de oro y titulo de socio de mérito por haber presentado la mejor memoria sobre la economía y fácil construccion de vertederos de aguas inmundas, y el segundo con el titulo de socio de mérito por el accessit de otra de la misma clase.

BENEFICENCIA.

En virtud del sorteo celebrado entre las tres exóspitas mas sobresalientes en las labores propias de su sexo propuestas por el Sr. director del Real hospicio, segun el programa de la Sociedad, ha tocado la dote de 500 rs. á Juana de la Iglesia, habiéndose igualmente agraciado á Felipa de la Iglesia con otros 500 rs. ofrecidos en el mismo acto por la acreditada beneficencia del Sr. D. Juan Josef San Llorente, gobernador militar y político de esta plaza. Asimismo se ha premiado con 320 rs. al exposito Josef de la Iglesia por su aplicacion en el oficio á que está dedicado, y á Victor de Sta. Marta y Margarita de la Iglesia, tambien expositos, en 40 rs. cada uno por los conocimientos que han acreditado en doctrina cristiana.

INDUSTRIA.

Reconociendo el mérito del evanista D. Dionisio Bienes en las dos piezas acabadas que ha presentado en su arte, fue premiado con 320 rs. y titulo de socio de mérito. Igualmente lo han sido Bernardo Fernandez y Manuel Hevia, de ejercicio herreros, el primero con 50 rs. y medalla de plata, y el segundo con otros 50 rs. tambien por otras dos piezas acabadas en su oficio, que asimismo han presentado.

EDUCACION Y ENSEÑANZA PÚBLICA.

Clase de dibujo.

En vista de los trabajos presentados por los alumnos de la escuela de dibujo Pedro Berdion, Fernando Maestre, Cecilio Sta. María y Gumésindo Bustillo, fueron premiados como sobresalientes en sus respectivas clases, el primero con 100 rs. y los tres últimos con una medalla de plata cada uno.

Escuela gratuita de niñas.

En consideracion á los adelantamientos que han manifestado las alumnas de la escuela gratuita de la Sociedad en las labores propias de su sexo é instruccion en doctrina cristiana, han sido premiadas Ricarda Barba con un costurero; María Espino y María Luis con medalla de plata y libro de confesion; Juana Gutierrez con medalla de plata, Josefa Medina y Magdalena Montero con un lazo cada una.

Escuelas generales.

D. Juan Villaverde, maestro de primeras letras, premiado con medalla de oro y titulo de socio de mérito por haber presentado mayor número de niños sobresalientes en sus respectivas clases. Igualmente lo han sido con medallas de plata, libros de ortografia y lazos de distincion los alumnos de las escuelas de esta ciudad Josef Montero, Tomás Salvador, Pedro Caneja, Josef Zúñiga, Luciano Alvarez, Josef Montero Martinez, Crispulo Barba, Santiago Nechez, Manuel Pastor, Demetrio Orcal y Damian Toro.

Ultimamente, teniendo la Sociedad en consideracion la buena disposicion y adelantamientos de Pablo Acuña Escovar, ha tenido á bien conferirle una medalla de plata.

Ayer á la una del día tuvo el Sr. ministro de Prusia el honor de ser recibido en audiencia particular por el Rey nuestro Señor, para poner en sus augustas manos una carta de su Soberano.

En los días 29 y 30 de Junio y 1.º de Julio celebró la ciudad de Manresa la jura de nuestra augusta Princesa heredera con el júbilo y buen orden, propios de su adhesión y fidelidad á los Reyes nuestros Señores y su excelsa descendencia, y del noble caracter que distingue á sus habitantes.

En la Seo se celebró el primer día, con asistencia del ilustre Sr. gobernador y ayuntamiento, misa solemne y *Te Deum*. A la noche, encendida la iluminación en toda la ciudad, hubo en la plaza mayor un brillante castillo de fuego, dos bandas de música, y baile.

Al día siguiente por la mañana se sortearon tres dotes para tres doncellas necesitadas. En los tres días se dieron comidas y limosnas á los pobres de la cárcel, del santo hospital y de las niñas huérfanas. Las diversiones de la segunda noche terminaron con un buey de fuego y el baile, y las de la tercera, con otro castillo como el del primer día.

En Igualada y demás pueblos de Cataluña se ha celebrado la jura con igual regocijo y muestras de adhesión.

En Alicante se hicieron con el mismo objeto fiestas públicas en los días 23, 24 y 25 de Julio, anunciadas por una alocucion del Sr. gobernador militar y político de la plaza y su jurisdiccion el mariscal de campo D. Isidro de Diego.

En todos tres días dieron la señal del regocijo público las salvas de ordenanza. En el segundo, consagrado al nombre de la Reina nuestra Señora, se celebró misa cantada y solemne *Te Deum* en la colegial de S. Nicolas. Las fachadas de los establecimientos públicos y de las casas de los particulares pudientes se adornaron é iluminaron vistosamente. La iluminación fue mas brillante en el paseo de la Reina, preparado de antemano con transparentes y figuras alegóricas. En la entrada por la plaza Real se veian las armas de S. M. sostenidas por dos columnas con esta inscripcion: *Amor, lealtad y decision jura Alican- te á su augusta Princesa*. En el término opuesto se veia un leon y los dos mundos, emblema del poder de nuestros Reyes, y una fama que lo anunciaba. La inscripcion era esta: *A FERNANDO Y MARIA CRISTINA, la gratitud*. La iluminación del paseo constaba de 80 vasos de colores distribuidos con el mejor gusto y simetria.

En los tres días se socorrió con pan y limosnas á todos los pobres, de los fondos de una suscripcion particular. Los gefes y empleados de la empresa del derecho de puertas hicieron otra con la que fueron socorridos 450 pobres.

El 23 se elevó un globo en el Malecon: el 24 un castillo de fuego con figuras de movimiento, ramos, florés y plumas figuradas, é inscripciones. El 25 se ejecutó un simulacro de ataque de las fuerzas navales contra la batería del Muelle, defendida por el regimiento de infantería provincial de Lorca: los fuegos de este simulacro fueron parte de la iluminación.

Bailes y regocijos públicos alegraron la poblacion en los tres días sin haber sido perturbados por la menor accion contra el orden ni la decencia.

NECROLOGIA.

El día 7 de Marzo de 1833 falleció en esta corte el Excmo. Sr. D. Josef María Mencos y Esclava Areizaga y Esclava, caballero gran cruz de la Real orden de S. Hermenegildo, de justicia de la de S. Juan de Jerusalem, comendador de la militar de Alcántara, condecorado con varias distinciones por acciones militares; mariscal de campo de los Reales ejércitos, gentilhomme de Cámara de S. M. con destino á la servidumbre de los augustos hijos de los Serms. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

Nació en Pamplona el 27 de Mayo de 1773, siendo sus padres los condes de Guendulain y del Fresno de la Fuente, marqueses de la Real Defensa. En Junio de 1789 dió principio á la carrera militar en la clase de cadete en el cuerpo de Reales guardias españolas, con el que pasó á Cataluña, en donde permaneció todo el tiempo que duró la primera campaña de la guerra contra la república francesa en 1793; encontrándose en las principales acciones de guerra que ocurrieron, y mereciendo del general marques de las Amarillas y del brigadier de su columna D. Alfonso Villafañe el ser recomendado por su valerosa conducta en el ataque y toma de las baterías enemigas frente al Boulo.

Hizo la segunda campaña de esta guerra en el ejército de Navarra de alférez de su mismo cuerpo, y ayudante de campo del Excmo. Sr. duque de Osuna; y en la tercera del año de 1795 volvió al Rosellon por haber ascendido á segundo teniente de su cuerpo, y obtenido el grado de teniente coronel. Se halló tambien en los dos últimos acantonamientos de Gibraltar, y apresó un bergantín y 13 artilleros, pasando después á Portugal en la division del marques del Socorro. En el citado Real cuerpo hizo toda la guerra de la independencia, encontrándose en las acciones de Cascanete, Tarancon, Aranjuez, retiradas de Lodosa, Jávega, Cuenca y Despeñaperros, por los años de 1808 y 1809, ascendiendo en este último á capitán de granaderos del mismo cuerpo. En los años 1810, 11 y 12 se halló en las expediciones de Moguer, Chiclana, defensa de Cádiz y ocupacion de Sevilla. En el de 13, en el buque y toma de Pamplona, en el cual ocupó con su compañía el punto de la Casa Blanca hasta la rendición de la plaza; y en el de 14, en el piso del Adour, bloqueo de Bayona y sus salidas, hasta que hecha la paz regresó con su cuerpo á esta corte.

En el año 15 obtuvo el grado de brigadier y el cargo de comandante militar del distrito de Logroño, plaza de nueva creacion, por cuya suspension volvió á su antiguo cuerpo y compañía hasta el año de 1822, que disminuidas sus fuerzas por las fatigas de sus largos servicios, obtuvo su cuartel en Madrid. En 1829 debió á S. M. ser nombrado su gentilhomme de Cámara con destino á la servidumbre de los augustos hijos de los Serms. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota, mereciéndoles la distincion de acompañarlos en sus viages á las Provincias y Andalucía. En Octubre de 1830 ascendió á la clase de mariscal de campo, y fue condecorado con la gran cruz de la Real y militar orden de S. Hermenegildo. Por último, lleno de méritos y servicios en los 49 años de carrera militar, falleció á los 60 de edad; dejando á su viuda la Excmo. Sra. Doña María Ana de Córdoba y Rojas, como igualmente á todos sus parientes y amigos, recuerdos muy dignos para llorar justa-

mente la pérdida de un fiel y piadoso esposo, un buen amigo, un valiente militar, y un constante servidor de su Rey y de su patria.

REAL LOTERIA MODERNA.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los premios mayores, de los que comprende el sorteo de antes de ayer.

NÚMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
11,757.....	8000 ps. fs.....	Madrid.
26,476.....	3000.....	Pamplona.
24,001.....	2000.....	Zaragoza.
22,933.....	2000.....	Cádiz.
12,790.....	2000.....	Sevilla.
16,271.....	500.....	Segovia.
18,982.....	500.....	Jerez de la Frontera.
18,957.....	500.....	Barcelona.
11,363.....	500.....	Oviedo.
13,862.....	500.....	Haro.
4,041.....	500.....	Madrid.
12,459.....	500.....	Gerona.
4,157.....	500.....	Cuenca.
10,353.....	500.....	Madrid.
2,832.....	500.....	Sevilla.
22,114.....	500.....	Valencia.

El siguiente sorteo, bajo el fondo de 649 pesos fuertes, valor de 163 billetes á cuatro duros cada uno, se ha de verificar el día 17 del presente.

BOLSA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones sobre el gran libro al 5 p. 100, oo.
 Dichas Id. al 4 p. 100, oo.
 Títulos al portador de 5 p. 100, 57, 56½ al contado: 58 á 29, 58 d. f. á prima: 57, 56½ á 56 d. f. ó vol.
 Id. Id. de 4 por 100, 46½ al contado: 49 á 30 d. f. ó vol. á prima: 47, 46½ á 47, 25 y 29 d. f. ó vol.
 Vales no consolidados, 11½ al contado.
 Deuda negociable del 5 p. 100 á papel, oo.
 Id. sin interes, oo.
 Acciones del banco español, 72 p. 100 din. á observacion.

CAMBIOS.

Amsterdam, oo.	Paris 16-12.	Cádiz ½ b.	Sevilla ½ d.
Bayona, oo.	Alicante á corto pla-	Coruña ½ d.	Valencia ½ Id.
Burdeos, oo.	zo ½ á ¼ d.	Granada 1 Id.	Zaragoza ½ Id.
Hamburgo, oo.	Barcelona á pesos fs.	Málaga ¼ Id.	Descuento de letras
Londres á 90 días.	½ á ¼ Id.	Santander ¼ Id.	á 4 p. 100 al año.
88½ á ¾.	Bilbao ¼ Id.	Santiago ¼ Id.	

ANUNCIOS.

Un año de matrimonio ó el casamiento por amor, drama en tres actos, en 8.º á 4 rs. Se vende en Madrid en la imprenta de Burgos, y en las librerías de Marture, Sanchez y Cuesta; y en Barcelona en la de Piferrer. En la misma imprenta se hallan las piezas dramáticas siguientes: tragedias; *Dido; Andromaca; Doña Inés de Castro; Gonzalo de Córdoba; Meropé; Omarré ó Josef en Egipto*, Comedias: *D. Gil de las calzadas verdes*, correcta: *Los Gemoes; A la Vejez viruelas; Un año después de la boda; Los dos Sobrinos; ó la Escuela de los parientes; A Madrid me vuelvo; Marido joven y mujer vieja; La Expiacion.*

—*Obligaciones de los unos y de los otros*, con un resumen de la historia sagrada desde la creacion del mundo hasta nuestros días, para el uso é instruccion de los criados. Escrita en francés por el abbd Fieuri, y traducida al español por D. Juan Diaz de Baeza, presbítero, 3.ª edicion, rectificada y corregida. Se vende á 8 rs. en Madrid en la librería de Viana, y en las provincias en las librerías donde se suscribe al Diccionario enciclopédico de teología de Mr. Bergier.

—*La Española misteriosa y el Ilustre aventurero, ó sea Obal y Nonni*, novela histórica original. Su argumento es verdadero y versa sobre un invento novísimo; presentándose bajo forma alegórica. Su autora D. C. D. C. Se vende á 10 rs. rústica en las librerías de Razoia, E. camilla y viuda de Paz.

—*Arte de relojes de ruedas para torre, sala y fallriquera*: contiene instrucciones fáciles para que todas las personas ingeniosas puedan ser relojeros sin maestro; y como igualmente una explicacion de las repeticiones, y los diferentes cálculos de todas las clases de relojes desde 24 horas hasta un año de cuerda; dos tomos en 4.º con 13 láminas. Se vende en Madrid en la librería de Viana, á 20 rs. en rústica y 26 en pasta.

—*Variaciones sobre la cavatina L'arpejo adorabile*, de la ópera *il Crociato in Egitto* compuesta para piano forte, por D. H. A. de Avila, á 8 rs. Duetto de dos voces de la ópera *Fausta*, para canto, con acompañamiento de piano, á 14 rs., y para piano solo á 6. Coro en dicha ópera para piano, á 6 rs. Se hallará en los almacenes de Hermoso y Carrafa.

—Se halla vacante la plaza de médico-cirujano de la villa de Ilesuela, provincia de Toledo, cuya poblacion asciende á 160 vecinos; y la dotacion consiste en 5000 rs. cobrados por el facultativo, que de su cuenta debe sostener un sangrador. Los pretendientes dirigenán los memoriales, francos de porte, al ayuntamiento de la referida villa hasta el día 24 del que rije.

—Se halla vacante la plaza de cirujano titular de la villa de Cobella, provincia de Madrid, cuya poblacion asciende á 80 vecinos; y la dotacion consiste en 50 rs. anuales cobrados por el ayuntamiento, y en las utilidades que resultan de los que se rasuran en sus casas, como igualmente de la asistencia á los eclesiásticos de la villa y á los forasteros. Los pretendientes dirigenán los memoriales, francos de porte, al referido ayuntamiento hasta el 31 del que rije.

—Se halla vacante el partido de cirujano de la villa de Morata de Tajuña, provincia de Madrid, dotado en 30 rs. anuales, bien pagados, y el producto de barbados, partos, golpes de mano tirada, cabildo y hospital. Los pretendientes dirigenán los memoriales, francos de porte, al secretario de ayuntamiento hasta el día 15 del corriente.

—En el mes de Noviembre del año próximo pasado fue robado un escritorio de la casa del capitán D. Josef Poite, agregado al estado mayor de la plaza de Badajoz. Entre los papeles que en dicho escritorio se guardaban existian varias carpetas de cedúlas, con interese y sin él, y un extracto de inscripcion, fecha 1.º de Abril de 1831, n.º 11,265, su capital 50 rs. Otro resguardo interino de renta perpetua, n.º 2433, capital 1023 rs. y 18 mrs.: y siendo del interés del Real servicio el conocer el paradero de los referidos documentos, se previene á las personas, en cuyo poder existan, los diri á con la mayor brevedad posible á su legítimo dueño.

—Por providencia del juez primero de la ciudad de Oviedo, en Asturias, se cita á todos los que se crean con derecho á los bienes que han quedado por fallecimiento intestado de Francisco Sarri, natural de Turin, para que por sí ó por apoderado se presenten á deducirle ante el referido juez, y por la escritura de Novena de el término de cuatro meses; con apercibimiento de que no verificados los dichos papeles,